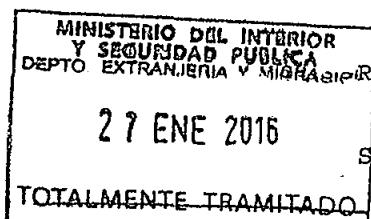


N°Int: 6133581



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13019

SANTIAGO, 20 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mawar / RUN: 23.658.058-K
2. Doña Maria Morelia ALCALA MORILLO RUN: 24.816.055-1
3. Don Juan Carlos ALTAMIRANO LIZARME RUN: 24.414.713-5
4. Doña Melcy ANGULO ZUÑIGA RUN: 23.974.643-8
5. Don Jorcy David LOPEZ ANGULO RUN: 25.054.253-4
6. Doña Carolina AVILA GONZALEZ RUN: 24.462.936-9
7. Don Herbert AYALA SARRIA RUN: 24.449.115-4
8. Don Teofilo AYMA CCALLOMAMANI RUN: 22.952.318-K
9. Don Ricardo Alberto BAEZA RUN: 24.736.649-0
10. Doña Nathalia BERMUDEZ MENA RUN: 24.769.483-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION